

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2013, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de utilización de las pistas de pádel, la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios en su modalidad de aprovechamientos de coto de caza y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades en las escuelas deportivas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de anuncios de esta Entidad durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presentaren reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Argés 24 de abril de 2013.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 3981